

El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría del Trabajo del Estado de México, convoca al proceso de selección para obtener el

DISTINTIVO

Estado de México Sin Trabajo Infantil

Es un reconocimiento para empresas e instituciones públicas y sociales que cuenten con buenas prácticas laborales que contribuyan a la prevención y erradicación del trabajo infantil en el Estado de México.

¿Quiénes participan?

- Empresas y/o centros de trabajo, unidades económicas de alto, bajo y mediano impacto del sector privado.
- Organizaciones sindicales.
- Instituciones del sector público.
- Organizaciones de la sociedad civil.
- Confederaciones de cámaras y asociaciones patronales.
- Empresas y/o centros de trabajo que hayan obtenido el distintivo.

Requisitos de participación

1. Contar con alguna política, programa, proceso, modelo o acción a favor de la prevención y erradicación del trabajo infantil, así como la protección de las y los adolescentes en edad permitida para trabajar.
2. Registrar su participación por cada una de las filiales, sucursales o razón social que se tenga e independientemente del corporativo al que pudiese pertenecer.

Registro

- Descargar el formato en el siguiente link <https://bit.ly/3ptktR3>
- Se llenará la solicitud de participación registrando debidamente los datos e información por cada una de las filiales, sucursales o razón social que participe.

Documentos de evidencia

- Una vez debidamente requisitada la solicitud de participación, cada empresa y/o centro de trabajo, institución pública u organización social, deberá enviar al correo electrónico stdgt@edomex.gob.mx los siguientes documentos de evidencia:
 1. Acreditación de existencia legal.
 2. Declaratoria bajo protesta de decir verdad.
 3. Política, programa, proceso, modelo o acción.

Confirmación de registro

La Dirección General de Política e Inclusión Laboral de la Secretaría del Trabajo otorgará un número de registro, el cual se notificará mediante correo electrónico.

Visita de verificación

Con previa cita, se presentará el personal responsable de realizar la visita de verificación a la empresa y/o centro de trabajo, institución pública u organización social, para cotejar su solicitud y las evidencias enviadas previamente en forma electrónica.

Comité dictaminador

Estará integrado por representantes de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil en el Estado de México.

Evaluará los expedientes de los aspirantes y emitirá el dictamen correspondiente, en el que se incluirán las recomendaciones y sugerencias en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil y protección de las y los adolescentes en edad permitida para trabajar, que considere pertinentes para que sean atendidas, además del promedio ponderado de los elementos establecidos para obtener el distintivo.

Se apegará a los puntajes mínimos y máximos para otorgar el distintivo, mismos que están establecidos en los lineamientos que podrás consultar en: <https://bit.ly/3puvVw6>

Calendario de actividades

Publicación de la convocatoria	12 de noviembre 2021
Registro	Del 14 de diciembre 2021 al 29 de abril 2022
Documentos de evidencia	Del 17 de enero al 22 de abril 2022
Acreditación de existencia legal	Del 17 de enero al 22 de abril 2022
Política, programa, proceso, modelo o acción	Del 17 de enero al 22 de abril 2022
Confirmación de registro	Del 17 de enero al 22 de abril 2022
Visita de verificación	Del 17 de enero al 22 de abril 2022
Comité dictaminador	Del 02 de mayo al 09 de junio 2022
Entrega del Distintivo EDOMÉXSTI	Entre el 10 y 13 de junio 2022



Contáctanos para mayor información
Dirección General de Política e Inclusión Laboral
stdgt@edomex.gob.mx
Tel.: 722 276 09 40, ext.: 74783.

Toluca, Estado de México, noviembre de 2021.